MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO DE INFRAESTRUCTURA
2153434729

No. GS-2025- /ARLOF – GUINF – 29.25

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director de Sanidad Policía Nacional (E)
Calle 44 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: alcance estudio previo proceso contractual No. PN DISAN LI 004 2025

Teniendo en cuenta el mensaje allegado el día 10 de septiembre de 2025 del correo electrónico disan.plane@policia.gov.co, donde se informa a la Oficina de Planeación de la Dirección General de la Policía Nacional la distribución de los recursos de inversión asignados para la vigencia 2026, así:

DP DISAN PLANE <disan.plane@policia.gov.co>
Para: OFPLA JEFAT; OFPLA GUSPE <ofpla.guspe@policia.gov.co>; MIGUEL ANGEL AMEZQUITA BARAJAS
Importancia alta
El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura

Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.plane@policia.gov.co**

En atención al correo electrónico Nro. **03495** SSPRI – OFPLA, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que, con el recurso aprobado se proyecta la ejecución de las actividades que más adelante se relacionan, incluyendo la Consultoría e Interventoría de estudios y diseños, permisos y licencias requeridos para la construcción de las clínicas de segundo nivel de la Policía Nacional en los departamentos Tolima y Caldas por valor de **($7.000.000.000).**

				1	Consultoría e interventoría de estudios y diseños, permisos y licencias, requeridos para la construcción de la clínica de segundo nivel de la Policía Nacional en el departamento Tolima ($3.500.000.000)
INSTALACIONES DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	$ 7.992.000.000,00	$ 10.067.000.000,00		1	Consultoría e interventoría de estudios y diseños, permisos y licencias requeridos para la construcción de la clínica de segundo nivel de la Policía Nacional en el departamento Caldas ($3.500.000.000)
				1	Realizar mantenimiento preventivo, correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Atlántico ($3.067.000.000)
EQUIPOS HOSPITALARIOS	$ 4.000.000.000,00	$ 11.000.000.000,00	227		Adquisición de equipos hospitalarios e instrumental quirúrgico
			3		Microbuses
MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD	$ 1.000.565.444,00	$ 999.434.556,00	2		Automóviles no uniformados
			1		Motocicleta no uniformada asistencial
SISTEMA DE INFORMACIÓN SANIDAD	$ 4.000.000.000,00	$ 1.422.000.000,00	554		Equipos de cómputo
Subtotal salud	$ 18.992.565.444,00	$ 23.488.434.556,00			

Y en atención a la reunión realizada en la sala de juntas de la Subdirección de Sanidad el día 12 de septiembre de 2025, referente a los recursos de inversión asignados para la vigencia 2026 para la consultoría de estudios, diseños, permisos y licencias para la construcción de la clínica de segundo nivel de la Policía Nacional en la ciudad de Manizales, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se realice el alcance al estudio previo del proceso contractual del asunto, cuyo objeto es *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"*, donde se debe realizar la anulación del Grupo 4, modificando los siguientes numerales, así:

2153434729

1.1.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE**":

GRUPO 1: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

GRUPO 2: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

GRUPO 3: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

GRUPO 4: "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

GRUPO 5: "ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD – ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

2153434729

72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción

1.2.VALOR ESTIMADO

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE: TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS ($13.559.531.485,26) MONEDA CORRIENTE, MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, distribuidos así:

GRUPO 1: LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($1.324.189.494,52) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRUPO 2: LA SUMA DE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVO ($1.378.721.374,50) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRUPO 3: LA SUMA DE MIL VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS ($1.024.041.461,76) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

GRUPO 4: LA SUMA DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($ 4.876.836.151,20) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2153434729

GRUPO 5: LA SUMA DE CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($ 4.955.743.003,28) MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

N° grupo / lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**	$1.324.189.494,52	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**	$1.378.721.374,50	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**	$1.024.041.461,76	ESPCO CLÍNICA DESAN
4	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	**30 DE JULIO DE 2026**	$ 4.876.836.151,20	ESPCO CLÍNICA DEANT

2153434729

5	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	**30 DE JULIO DE 2026**	$ 4.955.743.003,28	ESPCO CLÍNICA DEATA
VALOR TOTAL ESTIMADO			**$ 13.559.531.485,26**	

GRUPO 1

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$150.000.000,00	$ 1.174.189.494,52	$ 1.324.189.494,52
TOTAL	$150.000.000,00	$ 1.174.189.494,52	$ 1.324.189.494,52

GRUPO 2

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
HOCEN	$150.000.000,00	$ 1.228.721.374,50	$ 1.378.721.374,50
TOTAL	$150.000.000,00	$ 1.228.721.374,50	$ 1.378.721.374,50

GRUPO 3

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DESAN	$100.000.000,00	$ 924.041.461,76	$ 1.024.041.461,76
TOTAL	$100.000.000,00	$ 924.041.461,76	$ 1.024.041.461,76

2153434729

GRUPO 4

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEANT	$ 2.050.000.000,00	$ 2.826.836.151,20	$ 4.876.836.151,20
TOTAL	$ 2.050.000.000,00	$ 2.826.836.151,20	$ 4.876.836.151,20

GRUPO 5

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEATA	$ 2.050.000.000,00	$ 2.905.743.003,28	$ 4.955.743.003,28
TOTAL	$ 2.050.000.000,00	$ 2.905.743.003,28	$ 4.955.743.003,28

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	16/07/2025	299	DISAN	16	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL	1	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
Total							$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	16/7/2025	300	DISAN	16	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTOPARA SALAS DE CIRUGÍA Y ÁREAS CONEXAS	1	$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00
Total							$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	29/05/2025	04	DISAN	10	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	1	$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00
Total							$ 4.000.000.000,00	$ 4.000.000.000,00

2153434729

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo, adecuaciones y/o mejoras locativas de algunos establecimientos de sanidad de la Policía Nacional" con firmas especializadas en las áreas de la ingeniería y la arquitectura, tiene su fundamento en la necesidad de suplir con una empresa de dicho sector, el mantenimiento de los inmuebles para alcanzar las debidas condiciones de funcionalidad, habitabilidad, higiene y ornato para la correcta prestación del servicio de policía, así como el servicio de salud, garantizando condiciones adecuadas de bienestar del personal y generar una mejor imagen institucional frente a los ciudadanos.

En concordancia con lo anterior, se indica que la DIRECCIÓN DE SANIDAD no cuenta con el personal idóneo, herramientas, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo dichas actividades de mantenimiento integral que se debe ejecutar periódicamente, y en consecuencia generan la necesidad imperiosa de recurrir a la contratación de este servicio con personas y/o empresas externas, para atender oportunamente el deterioro por uso, vetustez y los daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones.

Con esta metodología, la Policía Nacional puede orientar sus esfuerzos a la supervisión del cumplimiento del objeto contractual, evitando desviar sus recursos o talento humano a la ejecución de actividades distintas a las establecidas por mandato constitucional, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de su propia red, específicamente desde sus Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud desarrollan la misionalidad establecida en el Decreto Ley No. 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", que en su artículo 18 establece:

(…)
"ARTICULO 18. DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL. La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud e implementar las políticas que emita el CSSMP y los planes y programas que coordine el Comité de Salud de la Policía Nacional respecto del SSPN". (…)

Y en su artículo 21 refiere la composición de los Establecimientos de Sanidad Policial incluidos las Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud:

(…)
"ARTICULO 21. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL. Como parte integrante del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los Establecimientos de Sanidad Policial, harán parte de la seguridad Nacional y tendrán como objeto la prestación de los servicios de salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios." (…)

En virtud a esto, para que la institución cumpla con su misionalidad y con el quinto imperativo estratégico "Gestión humana y calidad de vida óptima" y buscando promover y garantizar una oferta de servicios soportada en las reales necesidades de los usuarios y los funcionarios, se establece en la Resolución No. 267 de 2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*", en su artículo 2:

DIAGNÓSTICO

El personal técnico de infraestructura del Grupo logístico de la DISAN, priorizó los establecimientos de Sanidad a nivel Nacional para realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo, para lo cual los profesionales visitaron los establecimientos de sanidad, realizaron inspección y visita técnica y posterior a ello se realizó la elaboración del presupuesto, cantidades de obra y especificaciones

2153434729

técnicas de acuerdo a las necesidades de cada edificación evidenciando que existen condiciones que requieren ser atendidas, como lo son:

GRUPO 1: EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

- Optimizar la distribución de los espacios, toda vez que, que durante las últimas vigencias se ha incrementado el personal de planta y contratista por prestación de servicios, lo que ha generado que el área de trabajo del personal de algunas dependencias no sea el indicado, así mismo, con el fin de optimizar algunos de los procesos, se requiere unificar el Área logística y Financiera en el tercer piso, el cual se encuentra inhabilitado, toda vez que, en la vigencia 2024 fueron trasladados los consultorios de oftalmología y odontología a las instalaciones de la clínica de la Policía Nacional sede Sur, por tal motivo, se requiere realizar las adecuaciones pertinentes que permitan acondicionar el tercer piso para la ubicación de ARLOF, lo que incluye, el cambio de pisos, cielos rasos, demolición de muros, cambio de puertas, instalación de divisiones en vidrio, mobiliario, redes eléctricas, luminarias, entre otras. Es importante indicar, que con la ubicación del Área anteriormente mencionada, los espacios que actualmente ocupan serían destinados a otras dependencias que requieren una ampliación por la cantidad de funcionarios con los que cuentan.

GRUPO 2: HOCEN

- **Deficiencia en la capacidad de la infraestructura física de la unidad de urgencias:** El servicio de urgencias presenta una insuficiente capacidad física para atender el volumen actual de pacientes. Se plantea la habilitación de dos consultorios adicionales destinados a la atención de pacientes clasificados como Triage IV (consulta prioritaria), con el fin de optimizar los flujos de atención y mejorar la eficiencia operativa del servicio.

- **Observaciones sobre los cubículos de aislamiento:** Actualmente, la unidad dispone de cuatro cubículos de aislamiento que no cumplen con los criterios técnicos necesarios para garantizar el aislamiento efectivo por contacto en pacientes con patologías infecciosas, comprometiendo la bioseguridad del entorno hospitalario.

- **Condiciones de infraestructura sanitaria y espacios auxiliares:** Los baños disponibles en las áreas mencionadas son insuficientes en relación con la cantidad de pacientes hospitalizados. Además, presentan deficiencias en la instalación de divisiones adecuadas en las duchas, afectando la privacidad y condiciones higiénicas. Asimismo, el área de star de enfermería cuenta con un espacio limitado, que restringe la preparación adecuada de medicamentos y el manejo eficiente de materiales limpios.

- **Proyección y capacidad de respuesta del servicio:** La implementación de los dos consultorios de atención prioritaria permitirá atender a más de 60 pacientes diarios clasificados en Triage IV, lo cual contribuirá a la descongestión del servicio de urgencias y a la reducción de la demanda en la red externa de atención sanitaria.

- **Impacto esperado y beneficio a usuarios:** La correcta atención de pacientes con urgencias de baja complejidad (Triage IV) beneficiará a aproximadamente 15,000 usuarios anualmente, reduciendo la demanda insatisfecha y garantizando la prestación de servicios de salud oportunos, eficientes y con enfoque en la calidad asistencial. Este proceso también se traducirá en un ahorro significativo para la red externa debido a la reducción de derivaciones y tiempos de espera.

GRUPO 3: ESPCO CLÍNICA DESAN

- El servicio de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Santander, requiere una distribución de espacios en la sala de observación que garantice la privacidad de los usuarios, así como la independización de observación adultos a observación pediátrica, de igual forma, la ubicación de la central de enfermería donde permita al personal asistencial tener el control permanente de los acontecimientos que pueden llegar a pasar dentro de la sala de observación, así mismo, la

2153434729

ubicación de cuartos de trabajo limpio y sucio, los cuales a la fecha no se encuentran dentro del servicio.

Es importante indicar, que por la vetustez de la edificación, el deterioro que presenta por uso y demás factores que influyen como la filtración de agua por cubierta, el servicio de urgencias requiere el cambio de sus acabados, lo que infiere directamente en el retiro de enchape de muros y cielo raso, cambio de aparatos sanitarios que permitan generar un ahorro en el consumo de agua potable, cambio de piso, cielo raso, luminarias, redes eléctricas, suministro de pintura de muros y cielo raso, entre otros, que permitan cumplir con los requisitos mínimos de habilitación y prestación de los servicios de salud.

GRUPO 4: Establecimiento de ESPCO clínica DEANT

Las salas de cirugía de la clínica de Envigado (DEANT) el cual actualmente cuenta con capacidad instalada de (6) seis espacios distribuidos así: (03) tres quirófanos, (01) una sala de procedimientos (01) una sala de partos, (01) sala de esterilización, sin embargo, se presentan las siguientes novedades:

NOVEDAD SALAS DE CIRUGIA					
QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	QUIROFANO 3	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	ESTERILIZACION
En funcionamiento	No se encuentra habilitado por falta de funcionamiento aire acondicionado	No funciona la lámpara cielítica para iluminación quirúrgica	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA:

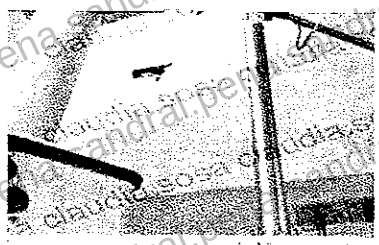
A través de auditoría de calidad en salud del ámbito nacional vigencia 2024 por parte de GARCA RASES 6 quien verifica las condiciones tecnológicas y científicas de los servicios del ESPCO DEANT entre ellos el servicio quirúrgico y mediante Comunicación oficial no. GS-2025-037594-DISAN, se indica las siguientes falencias de infraestructura:

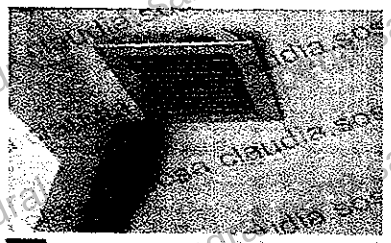
- Espacios sin acondicionamiento de acuerdo a la norma de habilitación "Ruta de desechos por acondicionar, baños para usuarios no acondicionados para ingreso en silla de ruedas y otros accesorios de movilidad reducida"
- Inadecuado sistema de ventilación en los quirófanos y otros ambientes del servicio "daños en el aire acondicionado en reparaciones pendiente quirófano dos y otros ambientes del servicio"
- Desperfecto en la infraestructura "deterioro de los sellos en las ventanas que dan al exterior".
- No cuenta con ambiente de trabajo sucio y trabajo limpio.
- Espacio insuficiente en sala de recuperación sin salida de gases medicinales.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- Los muros y cielo rasos presentan deterioro y no cumplen de acuerdo a la resolución 3100 de 2019 el cual indica que los cielo rasos o techos y paredes o muros deben ser impermeables, lavables, solidos resistentes a factores ambientales e incombustibles y de superficie lisa y continua.
- Espacio insuficiente para de vestidor para pacientes que funcione como filtro, con unidad sanitaria y área para casilleros.

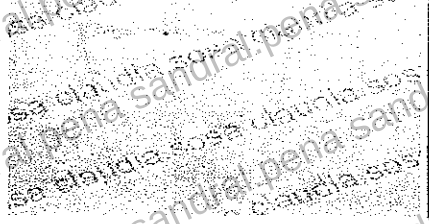
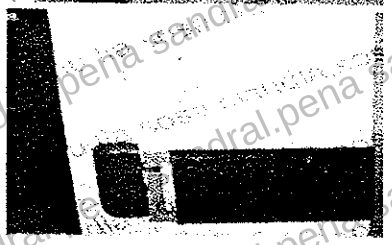
Así mismo, en la misma auditoria se indica que las instalaciones en general del ESPCO IMANT no cumplen "con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios", teniendo en cuenta que estas condiciones son cotejadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" teniendo en cuenta que la infraestructura de la ESPCO IMANT tiene 22 años desde su construcción, por lo cual se hace necesario la remodelación de la infraestructura en cumplimiento a estos nuevos estándares.

2153434729

De igual forma, en atención a la evaluación ordenada por el Grupo de Gestión Clínica del Área Gestión Prestación de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad en torno a la auditoria mensual por parte de seguridad del paciente del mes de abril, se efectuó al servicio quirúrgico en el cual se evidencia que el servicio de cirugía actualmente cuenta con tres ambientes quirúrgicos de los cuales dos cuentan con funcionamiento de los aires acondicionados, en el tercer ambiente que funciona como sala de parto, no se cuenta con sistema de ventilación; así mismo se observan perforaciones en paredes y techos por procesos de reparación de los conductos de aire, mobiliarios en mal estado, mesas y paredes con grietas.





Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEANT								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ORTOPEDIA	97	97	110	97	82	69	105	80	80	93	910
UROLOGIA	71	87	92	110	79	83	94	77	104	71	868
DERMATOLOGIA	68	77	83	71	51	80	63	59	81	54	637
CIRUGIA GENERAL	37	56	58	52	33	65	62	55	26	34	478
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	46	48	50	38	31	56	41	36	36	31	413
OTORRINOLARINGOLOGIA	8	18	25	34	25	30	23	27	28	27	245
NEUROCIRUGIA	14	21	25	28	12	25	9	20	24	18	196
CIRUGIA PEDIATRICA	10	5	13	6	12	9	13	7	7	7	89
CIRUGIA PLASTICA	5	10	8	5	4	1	0	2	5	12	52
OFTALMOLOGIA	4	11	9	14	4	0	0	0	0	8	50
ANESTESIOLOGIA	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Total general	360	430	474	455	333	369	410	364	391	355	3941
FUENTE:SISAP											

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEANT								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ANESTESIOLOGIA	301	299	301	340	265	334	346	292	265	253	2996
ORTOPEDIA	251	218	312	245	254	263	306	197	216	274	2536
UROLOGIA	193	253	225	296	239	181	258	214	233	189	2281
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	270	180	272	250	263	191	140	133	103	128	1930
DERMATOLOGIA	197	274	156	193	141	215	221	130	207	189	1923
OTORRINOLARINGOLOGIA	70	118	132	186	94	98	64	63	63	72	960
NEUROCIRUGIA	45	74	42	102	87	109	85	89	87	89	809
CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	0	8	0	0	0	74	42	158	111	25	418
CIRUGIA GENERAL	6	22	12	15	8	17	6	0	3	5	94
CIRUGIA PEDIATRICA	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
CIRUGIA PLASTICA	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
OFTALMOLOGIA	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Total general	1335	1448	1453	1627	1351	1482	1468	1276	1289	1224	13953
FUENTE:SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza

2153434729

la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ANTIOQUIA	22.345	29.637
2022		22.593	29.728
2023		22.975	29.531
2024		23.200	29.708
2025		23.230	29.825
2026		23.582	29.793
2027		23.819	29.828
2028		24.057	29.864
2029		24.295	29.899
2030		24.533	29.935

GRUPO 5: Establecimiento de ESPCO clínica DEATA

Las salas de cirugía y espacios conexos de la clínica de Barranquilla (DEATA), cuenta con los siguientes espacios: (02) dos quirófanos, (01) una sala de recuperación, (01) una sala de esterilización y (1) una sala de partos, (01) una unidad de cuidados intermedios con espacio para tres camas, y hospitalización pediátrica, todas las áreas se encuentran funcionales.

QUIROFANO 1	QUIROFANO 2	SALA ESTERILIZACION	SALA PROCEDIMIENTOS	SALA DE PARTOS	UCIM	HOSPITALIZACION PEDIATRICA
En funcionamiento	Fuera de servicio por habilitación	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento	En funcionamiento

DEFICIENCIAS EN SALAS DE CIRUGIA

Las observaciones gestadas por las auditorías realizadas y las falencias que se evidencian en la infraestructura por GARCA -RASES 8 frente las condiciones tecnológicas y científicas de la infraestructura del servicio quirúrgico, se indican mediante Comunicación oficial no. GS-2025-037594-DISAN así:

- Presenta serias deficiencias. En particular, el techo del servicio presenta múltiples goteras que provocan la acumulación de humedad, lo que genera condiciones insalubres que pueden afectar tanto la calidad del servicio como la seguridad de los pacientes.
- Losas o baldosas blancas que recubren las paredes y otros elementos en la infraestructura que no cumplen con las normativas actuales. De acuerdo con la Norma Técnica de Infraestructura Hospitalaria.
- Se necesita el equipo en el área de central de esterilización de baja temperatura, el equipo actual presenta fallas continuas lo cual impacta la programación quirúrgica.
- Deficiencia y falta de actualización de los equipos biomédicos, herramientas tecnológicas (computadores- impresoras) y mobiliarios.
- No cumple con las normas de habilitación de servicios de salud.
- Las salas de cirugía presentan deterioro y mal estado tanto en la infraestructura física como en el mobiliario.
- No cuenta con ruta sanitaria independiente situación que genera contaminación cruzada al interior del servicio.
- El área de recuperación no cuenta con las áreas mínimas requeridas para el número de salas de cirugía en servicio.
- Las áreas administrativas se encuentran inmersas dentro del área de procedimientos.
- Espacio insuficiente para estar médico y vestier.
- No existe área de evolución de pacientes.
- Insuficientes baterías sanitarias

2153434729

- No cuenta con área o ambiente para el depósito de equipos biomédicos con dimensión variable de acuerdo con las necesidades del servicio.
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.
- No cuenta con Ambiente o área para almacenar materiales e insumos

DEFICIENCIAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

- Actualmente se cuenta con 3 camas UCIM lo cual es insuficiente.
- No existe ruta de evacuación de residuos.
- Los ambientes de ropa limpia y ropa sucia se encuentran dentro del mismo espacio.
- Ingreso a UCIM sin filtros de asepsia.
- No cuenta con pocetas de aseo
- No cuenta con ambiente destinado únicamente para segregación y decaimiento de residuos.

DEFICIENCIAS EN HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA

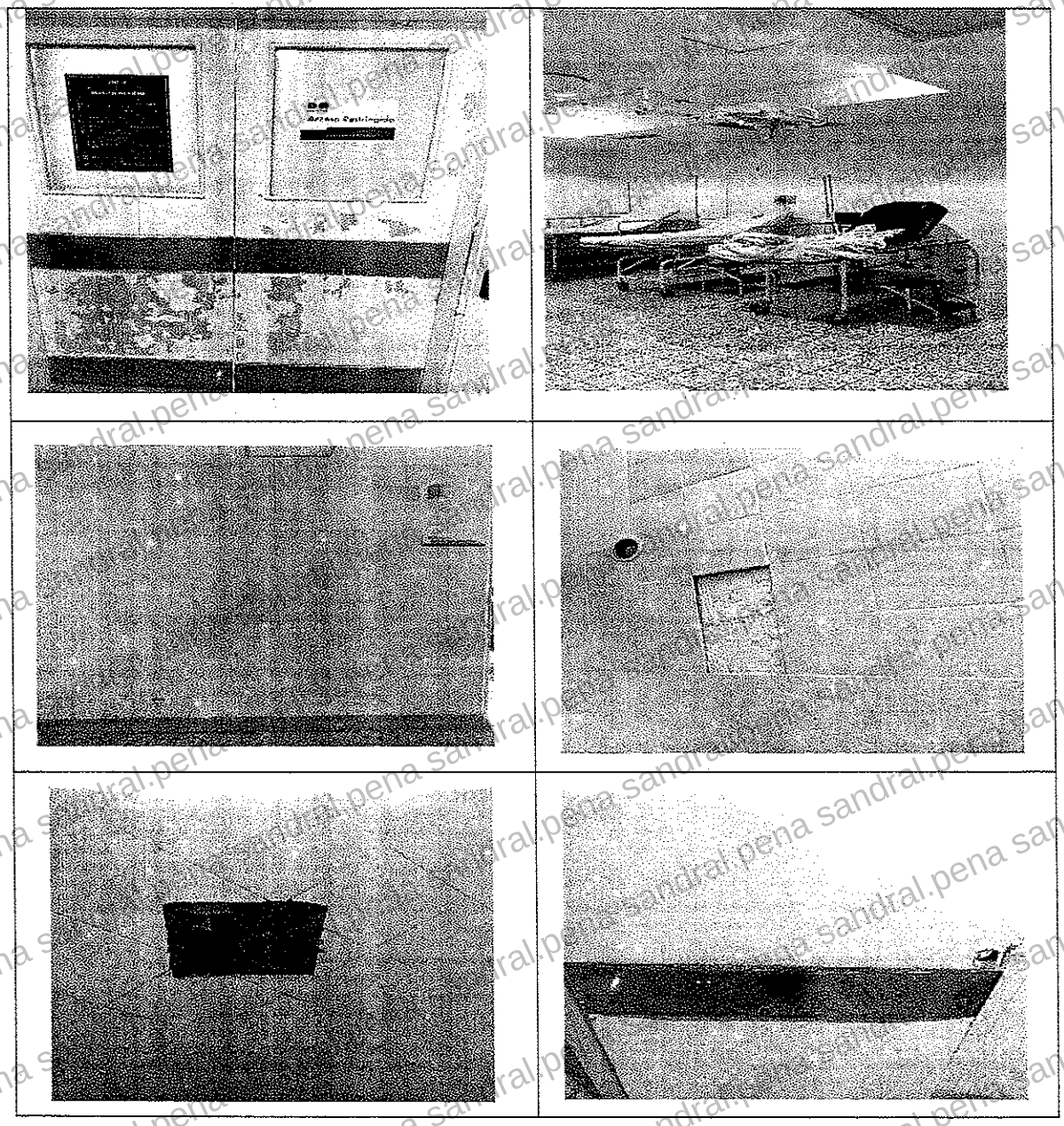
- La hospitalización pediátrica se encuentra inmersa dentro de hospitalización adultos lo cual por norma no es posible.
- No cuenta con filtro de asepsia para el ingreso.
- Espacios insuficientes para camillas
- No cuenta con pocetas de aseo
- No existe ruta de evacuación de residuos.

Así mismo, las instalaciones en general de la unidad (ESPCO-DEATA) no cumplen "*con las condiciones mínimas de infraestructura y dotación en cuanto a normatividad en los diferentes servicios*", teniendo en cuenta que estas condiciones son confrontadas con los requisitos exigidos por la actual norma de habilitación en salud 3100 del 25 de noviembre del 2019 "*Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud*", desde su construcción nunca se le han realizado remodelaciones a la infraestructura lo cual se hace necesario para cumplir con los nuevos estándares.

De igual forma, en atención a las diferentes auditorias mensuales realizar por el grupo de seguridad y salud en el trabajo de la UPRES DEATA, GARCA y SEGURIDAD DEL PACIENTE, se han evidenciado los siguientes hallazgos en las instalaciones del área de cirugía como: perforaciones de humedad en zona del techo goteras, ductos de aire sin sus respectivas rejillas, mobiliarios en mal estado, mesas, puertas, daños en los equipos de iluminación, losas faltantes.



2153434729



Procedimientos atendidos en 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CUNICA DEATA								
SUBTIPO			CIRUGIAS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
ORTOPEDIA	40	37	59	49	19	18	32	76	60	75	465
CIRUGIA GENERAL	10	16	15	15	24	28	40	30	14	16	208
UROLOGIA	13	10	22	21	11	18	27	26	12	16	176
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	9	16	13	10	18	16	17	29	9	15	152
CIRUGIA PLASTICA	11	6	14	13	10	15	17	11	2	8	107
OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	4	6	0	0	1	22	14	15	64
DERMATOLOGIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	45
MEDICINA GENERAL	9	6	3	5	4	3	2	4	3	3	42
Total general	93	92	130	119	86	98	136	198	114	193	1259
FUENTE:SISAP											

2153434729

ACTIVIDADES REALIZADAS 2024											
NOMBRE ESTABLECIMIENTO			ESPCO CLINICA DEATA								
SUBTIPO			PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS								
TIPO			PROCEDIMIENTOS								
ESPECIALIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	Total general
DERMATOLOGIA	426	256	232	241	393	165	526	261	402	84	2986
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	153	204	86	98	14	16	12	5	0	2	590
OTORRINOLARINGOLOGIA	0	2	1	1	0	0	10	97	56	60	227
CIRUGIA GENERAL	8	7	9	5	0	6	6	3	0	0	44
ORTOPEDIA	0	0	2	0	0	0	0	0	0	12	14
UROLOGIA	0	1	1	0	0	0	2	0	4	2	10
Total general	587	470	331	345	407	187	556	366	462	160	3871
FUENTE:SISAP											

Proyección de usuarios

Para la proyección de usuarios al año 2030, se toman los datos registrados en el detalle maestro del mes de diciembre de la Bodega de Datos del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP), donde se utiliza la función regresión lineal para obtener la proyección de la población, donde las variables usadas son cantidad de usuarios en los últimos cinco (05) años, así:

VIGENCIA	UPRES	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINO
2021	ATLÁNTICO	14 .283	19.663
2022		14.513	19.631
2023		15.145	20.199
2024		15.100	20.796
2025		15.087	20.728
2026		15.484	21.192
2027		15.704	21.521
2028		15.923	21.851
2029		16.143	22.180
2030		16.362	22.510

BENEFICIOS EN LA ATENCIÓN

Oportunidad en la atención: El usuario tendría la posibilidad de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.

Satisfacción en el usuario: Reafirmar fortalezas a fin de desarrollar un sistema de salud que brinde la atención de calidad que los pacientes demandan de manera positiva, al contar con instalaciones mejoradas y con todos los estándares de calidad.

Calidad en la prestación del servicio: Mejora significativa en la atención centrada en los pacientes con niveles óptimos de seguridad, efectividad, oportunidad y eficiencia, al contar con instalaciones óptimas que cumplan con altos estándares de calidad.

JUSTIFICACIÓN:

La Policía Nacional, tiene como uno de los rubros estratégicos el relacionado con el mantenimiento a las instalaciones policiales, que se encuentran deterioradas por el paso del tiempo y el uso continuo. En la Policía Nacional se tiene como propósito el mantener y mejorar las condiciones de las unidades policiales a nivel nacional, para garantizar un entorno laboral digno, acorde con los requerimientos y el posicionamiento institucional que se desea proyectar; premisa que constituye una importante política general permitiendo así cumplir con su misión constitucional de esta forma garantizar el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho, razón por la cual, se destinó a esta unidad policial una partida presupuestal planteada a través del plan de mantenimiento de instalaciones encaminado al sostenimiento de la infraestructura de salud de la Policía Nacional.

El proceso de contratación se adelanta fundamentado en que la Policía Nacional no cuenta con el talento humano y la logística técnica requerida para realizar el mantenimiento de instalaciones policiales, motivo

2153434729

que hace necesario la contratación de estos servicios con terceros que cuenten con experiencia en mantenimientos y/o adecuaciones locativas a edificaciones, que permita cumplir los lineamientos emanados por el alto mando Institucional.

Cabe mencionar que el recurso asignado, no es suficiente para satisfacer la totalidad de necesidad, pero el diagnóstico permite proyectar intervenciones en vigencias posteriores o garantizar una nueva intervención cuando esté disponible un recurso adicional.

De acuerdo a lo anterior, para la elaboración de los costos y presupuesto se analizaron los diferentes factores determinantes en el sector de la construcción, transporte y mano de obra, los cuales se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proyecto, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos del mercado.

Por otra parte, con el proceso contractual resultante del presente Estudio Previo busca garantizar que se cumpla con los fines de la contratación pública así:

Ley 80 de 1993, artículo 3, de los fines de la Contratación Estatal.

Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Ley 80 de 1993, artículo 4, de los derechos y deberes de las Entidades Estatales:

"(...) 8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (...)"

"(...) 9o. Actuarán de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse (...)"

Ley 80 de 1993, artículo 25, del Principio de Economía, numerales:

"(...) 7o. La conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso (...)"

"(...) 12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño (...)"

Ley 80 de 1993, artículo 26, del Principio de Responsabilidad, numeral:

2153434729

"(…) 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato (…)"

Decreto 1082 de 2015, artículos:

"(…) Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (…)"

"(…) Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente (…)"

"(…) Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

"(…) 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto (…)"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento a lo establecido en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, teniendo en cuenta el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se concluye que el presente proceso se encuentra cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

2153434729

REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

El alcance de las obras a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante curadurías o secretarias de Planeación, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:
Decreto 1077 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*

> *"**Artículo 2.2.6.1.1.10** Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.
Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

1. *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
2. *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
3. *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."* (Subrayado fuera de texto)

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano y el objeto del presente proceso no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.
La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.
Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales.
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72121400	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72102900	Servicios de edificación, construcción de	Servicios de mantenimiento y reparaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

2153434729

	instalaciones y mantenimiento	construcciones instalaciones	
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incorporarlos en el Formato 3 – Experiencia.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

GRUPO 1: Área para construir/intervenir: = 831,60 m2

GRUPO 2: Área para construir/intervenir: = 1.017,3 m2

GRUPO 3: Área para construir/intervenir: = 260 m2

GRUPO 4: Área para construir/intervenir: = 700 m2

GRUPO 5: Área para construir/intervenir: = 620 m2

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

CARÁCTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

GRUPO 1

- *Que hayan contenido la ejecución de:*

ACTIVIDAD A CONTRATAR	*Tipo de experiencia:*	*Descripción*
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.*

2153434729

INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	*ESPECÍFICA*	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.*
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

GRUPO 2

- *Que hayan contenido la ejecución de:*

ACTIVIDAD A CONTRATAR	***Tipo de experiencia:***	***Descripción***
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.*
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.*
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

GRUPO 3

- *Que hayan contenido la ejecución de:*

ACTIVIDAD A CONTRATAR	***Tipo de experiencia:***	***Descripción***
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.*
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 50 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.*
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

GRUPO 4

- *Que hayan contenido la ejecución de:*

ACTIVIDAD A CONTRATAR	***Tipo de experiencia:***	***Descripción***
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.*
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 100 % del total de metros cuadrados del proceso de selección.*
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

GRUPO 5

2153434729

- *Que hayan contenido la ejecución de:*

ACTIVIDAD A CONTRATAR	*Tipo de experiencia:*	*Descripción*
1.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE HOSPITALES Y/O CENTROS DE SALUD Y/O EDIFICACIONES DESTINADAS A PRESTACIÓN Y/O ATENCIÓN DE SALUD Y/O CUIDADO DE ADULTO MAYOR	*GENERAL*	*CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.*
	ESPECÍFICA	*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al 100% del total de metros cuadrados del proceso de selección.*
		Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) contratos -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

El valor mínimo a certificar debe ser en relación con el valor del presupuesto Oficial del respectivo lote o grupo expresado en SMMLV.

NOTA: se tendrán en cuenta las demás consideraciones para la experiencia del proponente, de acuerdo a lo determinado en el documento base CCE-EICP-GI-14, del Pliego Tipo según lo establecido en la Resolución 275 de 2022 de Colombia Compra Eficiente "*Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente*" pliego de condiciones del proceso **PN DISAN LI 004 2025.**

2153434729

4.2.1. INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO) GRUPOS 1, 2, 3, 4, Y 5.

La Dirección de Sanidad otorgará un 1 punto adicional, de conformidad con el Decreto 392 del 26/02/2018, por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad", mediante la suscripción del Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad, previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 1 punto, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE LA PLANTA DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

4.2.1. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4, Y 5.

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021, la Dirección de Sanidad otorgará 0.25 puntos, mediante la suscripción del Formato 13 – Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres, previo al cumplimiento **de alguno de los siguientes requisitos:**

Persona jurídica:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador**, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2153434729

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia **se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador,** donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Persona natural: Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil

Para las asociaciones y cooperativas: Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Proponentes Plurales Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

NOTA 2: adicional a los anteriores requisitos, para obtener el puntaje, el proponente debe diligenciar el ANEXO FORMULARIO PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

4.2.1. PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES (0.25 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5.

2153434729

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 0.25 puntos, mediante la suscripción del Formato 14 – Acreditación Mipyme, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando previo al cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

4.2.1. FACTOR DE CALIDAD (19 PUNTOS) GRUPOS 1, 2, 3, 4 Y 5.

4.2.1.1. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Dirección de Sanidad de la Policía otorgará 19 puntos, al Proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del Proceso de Contratación, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o de la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:

Profesional que acredite tener una especialización, maestría o doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de adecuaciones hospitalarias.

2153434729

Para comprobar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la especialización, maestría o doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente, se entiende por pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional.

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de adecuaciones hospitalarias. se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

NOTA: En caso de ofertar este aspecto para distintos Grupos, deberá diligenciar el formato correspondiente de manera independiente por Grupo y no se podrá ofertar el mismo profesional para más de un grupo.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto contractual se desarrollará en zona urbana en diferentes instalaciones pertenecientes a Sanidad de la Policía Nacional, cuya dirección y ciudad se muestra a continuación:

Grupo	Establecimiento de sanidad policial	Ubicación	Ciudad
1	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Calle 44 No. 50-51	BOGOTA
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	Carrera 59 No. 26-21 CAN	BOGOTA

2153434729

3	ESPCO CLÍNICA DESAN	Avenida 61 No. 10 - 200	BUCARAMANGA
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	Carrera 34ª No. 48C Sur 45	ENVIGADO
5	ESPCO CLÍNICA DEATA	Av. Circunvalar No. 45-124	SOLEDAD

El objeto del contrato resultante del presente estudio previo será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los interventores y supervisores del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos record, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

N° grupo	Lugar(es) de ejecución del Contrato	Objeto del proyecto, grupo	Plazo del Contrato
1	EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**
2	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**
3	ESPCO CLÍNICA DESAN	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	**30 DE JUNIO DE 2026**
4	ESPCO CLÍNICA DEANT	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	**30 DE JULIO DE 2026**

2153434729

5	ESPCO CLÍNICA DEATA	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	30 DE JULIO DE 2026

Nota: El plazo de ejecución inicia a partir de la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única.

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Ítem	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	Precios Históricos Proyectados	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	$ 1.324.189.494,52	$ 1.324.189.494,52
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	$1.378.721.374,50	$1.378.721.374,50
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA REGIONAL 5 (ESPCO CLÍNICA DESAN) DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	$1.024.041.461,76	$1.024.041.461,76
4	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEANT DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS	N/A	N/A	N/A	$ 4.876.836.151,20	$ 4.876.836.151,20

2153434729

	UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE					
5	MANTENIMIENTO ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD - ESPCO CLÍNICA DEATA DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	N/A	N/A	N/A	$ 4.955.743.003,28	$ 4.955.743.003,28
VALOR TOTAL		N/A	N/A	N/A	N/A	**$ 13.559.531.485,26**

El valor estimado del presente estudio previo, es tomado conforme a los precios de los valores unitarios establecidos en el instructivo N°. 001 DIPON-DIFRA-14.7 del 27 de enero del 2025, firmado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia para esa fecha y de los profesionales que realizaron las visitas técnicas a los establecimientos de sanidad objeto de intervención, tomando como referencias las actividades de obra contratadas en otros frentes de trabajo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la contratación del presente estudio previo, es tomado de los precios del mercado se desarrolló a través de un Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.), tomando como referencia lo establecido en el Instructivo N°. 001 DIPON-DIFRA-14.7 del 27 de enero del 2025, firmado por el señor General WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia para ese entonces, así mismo, las actividades que no se encuentran dentro de este paquete de referencia fueron elaboradas por cada uno de los profesionales que realizaron las visitas técnicas a los establecimientos de sanidad objeto de intervención.

De igual forma, conforme a los precios de los valores unitarios establecidos por la consultoría realizada contratada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante contrato interadministrativo No. 07-5-20164-24, suscrito con la **UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS** cuyo objeto consiste en la "***ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A SALAS DE CIRUGÍA Y ESPACIOS CONEXOS DE LAS UNIDADES DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL - ESPCO CLÍNICA DEANT Y ESPCO CLÍNICA DEATA***", los cuales se relacionan con el análisis de precios unitarios (APU) respectivo y especificaciones técnicas en el Anexo 1 – "*Anexo técnico*":

Ítem y/o lote	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	Recurso	Unidad De Destino	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor Unitario Estimado, Incluido IVA	Valor Total Estimado Incluido IVA
1	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Tercer piso Edificio de la Seguridad Social Policía Nacional	1	$ 1.324.189.494,52	$ 1.324.189.494,52
2	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1	$1.378.721.374,50	$1.378.721.374,50

2153434729

				NIVEL NACIONAL – Urgencias Hospital Central de la Policía Nacional			
3	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DESAN	1	$1.024.041.461,76	$1.024.041.461,76
4	02-02-02-005-004-01	16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Salas de cirugía ESPCO CLÍNICA DEANT	1	$ 4.876.836.151,20	$ 4.876.836.151,20
5	C-1505-0100-3-20109B-1505029-02	11 - 16	DISAN	MANTENIMIENTO INSTALACIONES NIVEL NACIONAL – Salas de cirugía ESPCO CLÍNICA DEATA	1	$ 4.955.743.003,28	$ 4.955.743.003,28
VALOR TOTAL ESTIMADO							$13.559.531.485,26

GRUPO 1

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
EDIFICIO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL	$150.000.000,00	$ 1.174.189.494,52	$ 1.324.189.494,52
TOTAL	**$150.000.000,00**	**$ 1.174.189.494,52**	**$ 1.324.189.494,52**

GRUPO 2

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
HOCEN	$150.000.000,00	$ 1.228.721.374,50	$ 1.378.721.374,50
TOTAL	**$150.000.000,00**	**$ 1.228.721.374,50**	**$ 1.378.721.374,50**

GRUPO 3

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO

2153434729

ESPCO CLÍNICA DESAN	$100.000.000,00	$ 924.041.461,76	$ 1.024.041.461,76
TOTAL	**$100.000.000,00**	**$ 924.041.461,76**	**$ 1.024.041.461,76**

GRUPO 4

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEANT	$ 2.050.000.000,00	$ 2.826.836.151,20	$ 4.876.836.151,20
TOTAL	**$ 2.050.000.000,00**	**$ 2.826.836.151,20**	**$ 4.876.836.151,20**

GRUPO 5

El valor fijo asignado a cada punto de servicio incluye la ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

INMUEBLE	PRESUPUESTO ASIGNADO 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO 2026	TOTAL PRESUPUESTO
ESPCO CLÍNICA DEATA	$ 2.050.000.000,00	$ 2.905.743.003,28	$ 4.955.743.003,28
TOTAL	**$ 2.050.000.000,00**	**$ 2.905.743.003,28**	**$ 4.955.743.003,28**

Lo anterior, con el fin de no incurrir en un posible detrimento patrimonial, toda vez que, se proyecta el inicio de la construcción del nuevo Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Caldas en la vigencia 2027, la cual incluiría la demolición de las instalaciones a la cuales se le pretenden invertir por mantenimiento preventivo y correctivo en la presente vigencia un presupuesto total de $ 1.171.420.265,82.

Atentamente,

Intendente Jefe **ENRIQUE ROMERO LEON**
Jefe Grupo de Infraestructura DISAN (E)

Fecha de Elaboración: 23/09/2025
Ubicación: C:\escritorio/ /oficios /2025

Calle 44 50-51 CAN, Bogotá
Teléfonos 5804400 ext 7635
Disan.grulo@policia.gov.co
www.policia.gov.co

2153434729